



100000202-0 0 1 1 7 4

Bogotá D. C., **07 MAY 2026**

Doctor
JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA
Secretario General
Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
comision.cuarta@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta al traslado preguntas 3 y 4 Proposición 097 de 2026 - Radicado D.G. 05362 del 05/05/2026

Respetado señor secretario:

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Nuestra misión como entidad rectora en materia tributaria, aduanera y cambiaria, así como facilitadora de las operaciones de comercio exterior entre otras, han permitido en estos 32 años de servicio al país, importantes avances en la consolidación de la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del orden público y económico nacional, de acuerdo con los principios constitucionales y legales.

En atención a su solicitud del asunto, atentamente nos permitimos brindar respuesta al punto 3 planteado por el Honorable Representante Hugo Danilo Lozano Pimiento y al punto 4 de la Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto, a continuación:

HONORABLE REPRESENTANTE HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO

3. ¿El Recaudo Tributario?

(...)

HONORABLE REPRESENTANTE OLGA LUCÍA VELÁZQUE NIETO

4. ¿Como va el recaudo? ¿Qué ha pasado?

La cifra preliminar de recaudo con corte a abril 30 de 2026 muestra que, en lo corrido del año, el recaudo bruto se sitúa en \$103.8 billones alcanzando un cumplimiento de la meta de 99,9% teniendo en cuenta que la meta establecida para este periodo fue de \$103.9 billones. Frente al mismo periodo del año anterior, dónde se alcanzó un recaudo de \$94.6 billones, se observa una variación nominal de 9,7%.



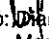
001174

Esperamos que esta comunicación dé respuesta a sus inquietudes y quedamos atentos en caso de requerir información adicional al respecto. Por último, invitamos a radicar las solicitudes de información y peticiones ante la DIAN directamente en el buzón oficial de la Dirección General direccionggeneral@dian.gov.co.

Este canal ha sido dispuesto para asegurar que las peticiones sean gestionadas con la eficiencia y urgencia que exige la Ley 5ª de 1992, evitando su ingreso al sistema general de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQSRD), o a los correos de notificaciones judiciales, los cuales no están diseñados para procesar de manera prioritaria las solicitudes del Honorable Congreso de la República.

Atentamente,

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO
Director General
UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Revisó:  Diana Carolina Montaña Lopera – asesora Dirección General
María Isabel Cruz Montilla - asesora Dirección General

Aprobó: Miguel Alfonso Gordo Granados – director de Gestión de Impuestos 